

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000037

UNIDAD EJECUTORA : 311 GOB. REG. CAJAMARCA - EDUCACION UGEL CONTUMAZA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001382

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES					
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN			
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/		
1382.010102 - Oficina De Atención Al Usuario, Comunicaciones Y Relaciones Publicas										
31/10/2025	0000000139	603000040014	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMARA FOTOGRAFICA	Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	
31/10/2025	0000000140	501500030087	SERVICIO DE DISEÑO DE MATERIAL INSTITUCIONAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	
1382.0102010 - Área De Infraestructura										
28/10/2025	0000000137	963400080098	MANGUERA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) 1 in X 100 m CLASE 8	Unidad	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00	
28/10/2025	0000000137	967600180052	UNION (ENLACE) CON ROSCA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) 1 in X 1 in	Unidad	0.00	0.00	0.00	4.00	0.00	
1382.010205 - Área De Tics										
29/10/2025	0000000138	870500030035	SERVICIO DE CONEXION DE INTERNET	Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	21,166.00	

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL CONTUMAZA

Lic. Sabina B. León Muñoz
JEFE DE ABASTECIMIENTOS

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL CONTUMAZA

Lic. Jhonatan Zúñiga Herrera
MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad